

**I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA**

DECRETO N° 2182

LOTA, Martes 4 de Julio de 2017

VISTOS :

- a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Titulo IV de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
51953346	MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR	12	05/05/2017	16/05/2017
53534143	MARCELA MAGDALENA ARRIAGADA VILLA	42	05/05/2017	15/06/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



**JOSE M. SANCHEZ BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/Im.-
- Pag. Web.